

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.018.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. DIEGO J. ROBLES POZO

En la Villa de Aceuchal a catorce de febrero de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a Guadalupe García Ortiz, para subvencionar a la Biblioteca Pública Municipal para gastos de adquisición de libros, suscripciones, encuadernaciones..., por importe de 6.230,50 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Festejos, D^a Soledad Hermoso Manchón, para sufragar gastos ocasionados por la celebración del Carnaval-2018, por importe de 15.017,01 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Educación, D^a Guadalupe García Ortiz, para sufragar gastos ocasionados por animación de Carnaval en el C.E.I.P. “Ntra. Sra. de la Soledad” por importe de 240,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. INOCENTE MARTINEZ RUBIALES, de ampliación de horario de apertura y cierre del establecimiento destinado a Discoteca sito en C/ Ermita, para el próximo día 3 de marzo con motivo de la celebración de una “Fiesta de Artistas Famosos y DJ”, interesando la ampliación en 2 horas, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido, acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura, para que se pronuncie al respecto, no existiendo en el caso de que la Junta lo autorice impedimento por parte de este Ayuntamiento.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a SOLEDAD GONZÁLEZ CABALLERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal y examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 0501-CCF a partir del ejercicio 2018, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado. Asimismo solicita la devolución de lo abonado por dicho Impuesto durante los ejercicios anteriores desde 2015 a 2017 para el vehículo matrícula BA-9678-V, la Junta Local, examinada la documentación y comprobado que dicha exención no se había solicitado por la interesada en plazo, acuerda denegar la devolución ya que la exención se concede a instancia de parte y a partir de la fecha de solicitud, según lo establecido en la Ordenanza Reguladora de dicho Impuesto.

Vista la solicitud presentada por D. ALBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, de autorización para paso de tubería de riego subterráneas a través de camino público “Las Buenas” o “Casera” para suministro a parcelas del polígono nº 6, según plano que se acompaña, examinado su contenido y resultando que se trata de

Vía Pecuaria, la Junta Local acuerda dar traslado de la solicitud a la Junta de Extremadura para que se pronuncie al respecto.

Vista la solicitud presentada por las Cofradías Penitenciales de Aceuchal, de colaboración de la Banda de Música de Aceuchal para la Procesión Magna el día 3 de marzo a las 18:00 h., la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo se acuerda colaborar con la Policía Local para el buen desarrollo de la misma regulando el tráfico y estacionamientos.

Vistos los escritos presentados por la Junta Directiva de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro de Aceuchal, solicitando la colaboración de la Banda Municipal de Música para las procesiones que tendrán lugar los días 29 y 30 de marzo, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado. Asimismo solicita y se le concede la colaboración con equipo de sonido para el “Canto de la Buena Mujer” y con medios humanos para pintura de patio y fachada del convento. Se dará traslado a la Policía Local para que colabore en la celebración de la procesión del Vía Crucis del Primer Viernes de marzo para que discurra con total normalidad.

Vista la solicitud presentada por D. JULIO CÉSAR MELÉNDEZ GUERRERO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Cabezo, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía pública se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. JUAN FRANCISCO GRAGERA GONZÁLEZ y D^a GUADALUPE GARCIA ORTIZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.018, correspondiente a los de matrícula 5405-BSW y 6597-DYY respectivamente, por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada y considerando lo establecido en la ordenanza reguladora, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GARCIA RETAMAL, de autorización para ocupación de dos puestos vacantes en el Mercado Municipal para instalación de Carnicería-Charcutería, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda publicar mediante Edicto en el Tablón, la apertura de plazo durante 15 días para que quienes estén interesados puedan presentar instancia, resolviéndose a continuación esta solicitud.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ PARRA, de reconocimiento a los costaleros de Aceuchal por sus 25 años de colaboración desinteresada en los actos y procesiones de Semana Santa y Fiestas Patronales, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, haciéndolo público en la próxima sesión del Pleno que tenga lugar.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL GUERRERO GUERRERO, de pintado de amarillo frente a la cochera sita en C/ La Encina, nº 3, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, pintando únicamente el espacio estrictamente necesario para permitir la maniobra de entrada/salida de vehículos a la misma.

Visto el escrito presentado por D^a M^a ANGELES GARCIA MORALES, solicitando certificación municipal que acredite la posibilidad de simultanear las obras de urbanización y edificación conforme a las exigencias contenidas en la Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, considerando viable la posibilidad de simultanear las obras de urbanización con la edificación en la vivienda de C/ Altozano, 26 A, con el compromiso de la interesada de la finalización de las obras de urbanización antes de obtener la licencia de primera ocupación de la vivienda para la que solicita la viabilidad.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ para “Ejecución de caseta de riego (con placas solares)” en parcela nº 116 del polígono nº 6, paraje “La Casera”. (Expte. 159/2017)

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ANTONIO DIAZ PÉREZ y D^a MAGDALENA ELVIRA PALACIOS RAMOS, para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachada a C/ Felipe Trigo, 350,00, para segregarla en dos fincas resultantes, la primera de ellas de 250,00 m² y la segunda de 100,00 m² de superficie, ambas con fachada a C/ Felipe Trigo, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de

diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Se informa por la Presidencia de escrito remitido por la Notaría de la Fuente del Maestre comunicando tramitación de expediente de dominio de finca sita en C/ San Blas, por ser el Ayuntamiento titular catastral colindante y además en su condición de Ayuntamiento de la población en que radica la finca objeto del expediente. La Junta Local se da por enterada.

A continuación se procede a la apertura de las ofertas presentadas para la “Redacción de proyecto y otras actuaciones en inmueble de Llano de San Andrés para su adecuación a Centro de Día”, por los arquitectos que han sido invitados, resultando lo siguiente:

NOMBRE	PRECIO OFERTADO
EVO ARQUITECTOS	3.250,00 €(IVA incl.)/100 m2 construidos
UMMO ESTUDIO	NO PRESENTA OFERTA
IMPULSA, DIRECCIÓN DE PROYECTOS	NO PRESENTA OFERTA
ANTONIO HOLGADO GÓMEZ	8.833,00 €(IVA incl.)/100 m2 construidos
JC DEL ÁLAMO Y ORTIZ, S.L.P.	21.538,00 €(IVA incl.)/100 m2 construidos
ANTONIO MATAMOROS ÁLVAREZ	8.466,37€(IVA incl.)/100 m2 construidos

A la vista de lo anterior, se acuerda adjudicar la asistencia técnica descrita a EVO ARQUITECTOS por ser la oferta más ventajosa.

Se informa de Decreto de Alcaldía de fecha trece de febrero, sobre trabajos extraordinarios realizados por funcionario de este Ayuntamiento. Visto el conforme de la Concejalía de Personal, la Junta Local se da por enterada procediendo su aprobación, dando traslado a Tesorería Municipal.

A continuación se informa de propuestas de sanción de la Guardería Rural a nombre de JPM, JJNG y JMI, por daños ocasionados en diferentes caminos públicos, nº de boletín 160/18, 162/2018 y 163/2018, la Junta Local enterada del asunto acuerda se continúe con la tramitación de los expedientes sancionadores.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.